

1143-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con ocho minutos del quince de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón OREAMUNO de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **NUEVA GENERACION** celebró el primero de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea del cantón **OREAMUNO**, de la provincia de **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN OREAMUNO**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303650951	JOSE JOAQUIN CAMPOS RIVERA	PRESIDENTE PROPIETARIO
303610463	ADRIANA MORALES MENDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
302730199	MARIO TORRES OROZCO	TESORERO PROPIETARIO
302660635	MARIO FRANCISCO MENDEZ ROJAS	PRESIDENTE SUPLENTE
305430392	JOSHUA JESUS CAMPOS MENDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
303180215	LILLIAM ROJAS MENDEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
302860373	ROLANDO MENDEZ ROJAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303650951	JOSE JOAQUIN CAMPOS RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303610463	ADRIANA MORALES MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
302730199	MARIO TORRES OROZCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303180215	LILLIAM ROJAS MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
305430392	JOSHUA JESUS CAMPOS MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
302660635	MARIO FRANCISCO MENDEZ ROJAS	TERRITORIAL SUPLENTE

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **NUEVA GENERACION**, se encuentra vigente hasta el día dieciocho de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos